



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0335

Téngase en cuenta, que el acreedor se pronunció durante el traslado ordenado en auto anterior (archivo 17).

Luego entonces, siendo este el momento procesal para ello, se señala el **MIÉRCOLES OCHO (8) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS (3:30 P.M.)**, para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

La aludida diligencia se llevará a cabo virtualmente y, en consecuencia, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP